

el Acuerdo sobre la necesidad indispensable de Examinar  
 á los Niños; de cuyo acce ha de resultar la Contura de  
 cada Niño y la Inatificación segun su merito; Y aten-  
 diendo el S.<sup>to</sup> Socio D.<sup>o</sup> Ant.<sup>o</sup> Teñra de S.<sup>to</sup> Domingo y Corta  
 q.<sup>d</sup> algunos de los S.<sup>os</sup> Socios comisionados para dhos  
 exámenes, se hallaban enfermos, é imposibilitados  
 de poder abagiar esta comision con aquella puntualidad  
 q.<sup>d</sup> se deseaba, llevado en su zelo Patriótico, de oficio, q.<sup>d</sup>  
 entregandole las esquilas de dhos S.<sup>os</sup> Curas y Socios, vino  
 á entregarselas personalmente á quienes manifestamos lo  
 resuelto por la Sociedad; Y q.<sup>d</sup> en el caso q.<sup>d</sup> alguno de  
 dhos S.<sup>os</sup> no pudiese por su quebranto ó ocupacion abar-  
 guar el referido examen, con su permiso pasaria  
 haciendo, con el fin de que no se retardase el despacho  
 en este asunto: Enterada la Sociedad en este oficio, <sup>to</sup>  
 lo Aprobó; y dio á dho S.<sup>o</sup> las devidas gracias, y Acordó  
 q.<sup>d</sup> el secretario pasase al mismo Sr. Teñra Corta las citadas  
 Esquilas; y que á la mayor brevedad prebenga á los  
 referidos Maestros entregarlas sin retardacion de t.<sup>po</sup>  
 al expresado S.<sup>o</sup> una Lista comprensiva de todos los  
 Niños q.<sup>d</sup> enseña con especificacion de sus nombres  
 y Apellidos, y t.<sup>po</sup> q.<sup>d</sup> acuden á su Escuela, y con separa-  
 cion los q.<sup>d</sup> enseña de Padres Pobres q.<sup>d</sup> no pueden pagar  
 la enseñanza

